

LUNES, 2 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2011-16961 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 447/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000447/2011, a instancia de Natalio Ruiz Rentería frente a Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L., y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 28 10 11 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Natalio Ruiz Rentería frente a la empresa Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L., con asistencia del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.065,39 €, incrementadas en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso deberá acreditar, al anunciarse el mismo, haber constituido un depósito de 150 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, número 5071 0000 044711, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada condenada, deberá consignar, además, el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Reformas y Servicios para la Construcción Asorde, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2011/16961

CVE-2011-16961